Asunción, 04 de agosto de 2020

Nota DÍ

Señor

Luis Aguilar Ríos, Intendente

MUNICIPALIDAD de SAN BERNARDINO - DEPARTAMENTO DE CORDILLERA

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de establecimiento escolar	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0316008	Esc. Bás N° 723 Elvira R. Balbuena	Construcción de Cercado Perimetral	Aprobado
2	0316002	Esc. Bás N° 724 Cristóbal Colón	Construcción de un aula 5.80 x 6,80 mts. con techo de H°A° Planta Baja	Aprobado
3	0316005	Esc. Bás N° 39 J. H. Pestalozzi	Construcción de un aula 5.80 x 6,80 mts. con techo de H°A° Planta Baja	Aprobado
4	0316007	Esc. Bás N° 1.556 Defensores del Chaco	Construcción de Pista deportiva	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº: 6274/19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según los **Expediente Nº: 114387 del 22 de julio de 2020**, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio. -

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad de San Bernardino, deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, será realizada por la Institución que realiza el llamado a Licitación, **Ley 1533-Capítulo XV "De La Fiscalización de Obras"-Art. 46.** La Administración Licitante nombrará los Fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de las obras. Éstos deberán denunciar, ante el Ente Licitante, las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas.(SIC)... Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N°881

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dinfra.mec@hotmail.com

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

a. **Ley Nº 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. *La Resolución N° 14386 POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.*
3. **La Resolución Ministerial N°: 6274/19** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Luis Roque Arnella
Referente Departamental
Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dinfra.mec@hotmail.com

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM Nº: 118/2020

A : **Arq. RAQUEL ORTELLADO BELLO,** Directora
Dirección de Infraestructura

DE : **Ing. LUIS ROQUE ARNELLA,** Fiscal de Obras
Referente del Dpto. de Cordillera

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

REF. : Remitir Análisis Técnico Programa FONACIDE

FECHA : 04 de agosto de 2020

Tengo a bien dirigirme a Ud. en referencia a la nota de solicitud de aprobación de proyectos edilicios en Instituciones Educativas, con utilización de recursos del Programa FONACIDE, enviada por el Intendente Municipal del Distrito de San Bernardino, Dpto. de Cordillera, Luis Aguilar Ríos, según **Expediente Nº 114387** de fecha 22/07/2020, recibido en esta Unidad el 31/07/2020, a fin de informar lo que sigue:

Los Proyectos de:

- **Construcción de Cercado Perimetral en la Esc. Bás. N° 723 Elvira R. Balbuena;**
- **Construcción de un aula 5.80 x 6,80 mts. con techo de H°A° Planta Baja en la Esc. Bás. N° 724 Cristóbal Colón**
- **Construcción de un aula 5.80 x 6,80 mts. con techo de H°A° Planta Baja en la Esc. Bás. N° 39 J. H. Pestalozzi**
- **Construcción de Pista deportiva en la Esc. Bás. N° 1.556 Defensores del Chaco;** cumplen con todos los requisitos técnicos para la aprobación de DINFRA-MEC a fin de que la Municipalidad de San Bernardino, lance la licitación correspondiente para la ejecución de los proyectos mencionados.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA - Exp. N° 114387
Recibido por: Jon Fernandez
Entregado por: Luis Arnella
Fecha: 05 AGO 2020 Hora: 11:40
Firma receptor:

114.387
14:34

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché -Tel: (0512) 232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago – Paraguay

San Bernardino, 22 de julio de 2020

Arq. Antonia Raquel Ortellado Bello

Directora de Infraestructura

M.E.C.

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitar la aprobación de los siguientes proyectos que serán ejecutados con el RUBRO de FONACIDE:

1. Construcción de Cerco Perimetral – Escuela Básica N° 723 Elvira R. Balbuena ✓
2. Construcción de un aula 5.8x6.80 m con techo de H°A° Planta Baja – Escuela Básica N° 724 Cristóbal Colón ✓
3. Construcción de un aula 5.8x6.80 m con techo de H°A° Planta Baja – Escuela Básica N° 39 J. H. Pestalozzi ✓
4. Construcción de Pista deportiva – Escuela Básica N° 1.556 Defensores del Chaco ✓

Aprovechamos la ocasión para saludarlo atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA - Exp. N° 114387
Recibido por: Fourier
Entregado por: Cynthia
22 JUL 2020 Hora: 14:37
Firma receptor:

Luis Aguilar Rios
Intendente Municipal